

aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 19 de abril de 1990, con la inscripción E 90 89 0170, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 110Q UOS, fabricado por «Indelec».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo, y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8576 RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Maxon», modelo SMX-4150 S, solicitada por «Telcom, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, del 22, y 131, de 2 de junio), a instancia de «Telcom, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Donoso Cortés, número 4, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Maxon», SMX-4150 S, fabricado por «Maxon Electronics Co. Ltd.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 30 de abril de 1990, con la inscripción E 90 89 0177, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Maxon», modelo SMX-4150 S, fabricado por «Maxon Electronics Co. Ltd.».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo, y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8577 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico portátil del servicio móvil terrestre, marca «Telemobile», modelo HX 340 V, solicitada por «S. C. S. Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, del 22, y 131, de 2 de junio), a instancia de «S. C. S. Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico portátil del servicio móvil terrestre «Telemobile», HX 340 V, fabricado por «Marantz Japan, Inc.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado»

números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 6 de mayo de 1990, con la inscripción E 90 89 0180, del equipo radiotelefónico portátil del servicio móvil terrestre, marca «Telemobile», modelo HX 340 V, fabricado por «Marantz Japan, Inc.».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo, y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio, y corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio).

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8578 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico portátil del servicio móvil terrestre, marca «Telemobile», modelo HX 340 U, solicitada por «S. C. S. Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, del 22, y 131, de 2 de junio), a instancia de «S. C. S. Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico portátil del servicio móvil terrestre «Telemobile», HX 340 U, fabricado por «Marantz Japan, Inc.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 7 de mayo de 1990, con la inscripción E 90 89 0182, del equipo radiotelefónico portátil del servicio móvil terrestre, marca «Telemobile», modelo HX 340 U, fabricado por «Marantz Japan, Inc.».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo, y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio, y corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio).

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8579 RESOLUCION de 22 de marzo de 1990, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón y se determina el Tribunal que ha de juzgarlas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportistas de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Para posibilitar el hacer efectiva dicha previsión legal, se promulgó el Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo: la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 21 de abril de 1988, y la